MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN
GRUPO GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACION Y VALIDACION DE DERECHOS

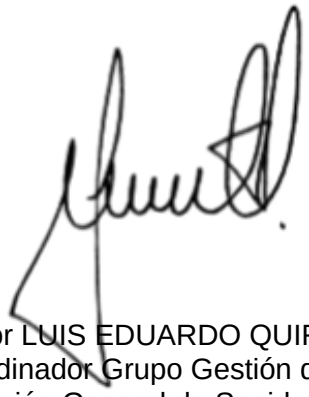
CERTIFICA

Consecutivo: 1257812

Que el(la) señor(a) E3 JAVIER ENRIQUE AVENDAÑO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía 16707409 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (FAC) a través de PENSIONADOS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001.

Que en razón de lo anterior su empleador o administrador de pensiones deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 780 del 6 de Mayo de 2016, artículo 2.1.13.5 inciso 4, que a la letra reza: «[…]Cuando la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial o su cónyuge, compañero o compañera permanente tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud deberá efectuar la respectiva cotización al Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA o quien haga sus veces. Los servicios de salud serán prestados, exclusivamente a través del régimen exceptuado o especial y podrá recibir las prestaciones económicas que reconoce el Sistema General de Seguridad Social en Salud en proporción al ingreso base de cotización por el que efectúo los aportes al Sistema. Para tal efecto, el aportante tramitará su pago ante el FOSYGA o quien haga sus veces»

Dada en Bogotá D.C., el día 05 de junio de 2023



Mayor LUIS EDUARDO QUIROGA QUINTANA
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: PORTALSIS

"Siente tu Bandera, cree en tu País"

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

En Santiago de Cali, a los CUATRO (04) días del mes de JULIO del año dos mil siete (2007), se presentó en este Despacho el señor **E3 AVENDAÑO GOMEZ JAVIER ENRIQUE**, previa citación con el fin de notificarle personalmente que mediante Resolución 302 COFAC de fecha 14 de JUNIO de 2007, proferida por el señor Comandante de la Fuerza Aérea, mediante la cual se le retira del servicio activo de las Fuerzas Militares **POR PENSION DE JUBILACION** Con novedad fiscal 09 JULIO de 2007. Acto seguido el suscrito **Mayor CESAR AUGUSTO SALAZAR PALENCIA** Jefe de Desarrollo Humano, procedió a leerle la decisión de notificar entregándole copia integra autentica y gratuita de la misma e informándole que contra ella no procede recurso alguno en la Vía Gubernativa. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 09:00 horas y se firma para constáncia por quienes en ella intervinieron.

E3 JAVIER ENRIQUE AVENDAÑO GOMEZ
Notificado

Dirección: CALLE 70 No. 3BN-68 B/ OASIS DE COMFANDI
Teléfono: 311 301 75 18
Ciudad: CALI VALLE

Mayor CESAR AUGUSTO SALAZAR PALENCIA
Jefe Departamento Desarrollo Humano

"EMAVI, Compromiso de Calidad con el País"

- Prioridad 12 hrs 9 pm oficina
Lunes 11 AM,
Pedir otra cita el martes siguiente a las 11:20
Lunes 7:30 AM en ayunas.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA

RESOLUCION 30 2 DEL 2007

14 JUN 2007

Por la cual se retira unos funcionarios civiles de la planta de empleados publicos del Ministerio de Defensa Nacional, al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

En uso de las facultades legales consagrada en el articulo 1°, numeral 15 de la Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Retirar de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional "POR TENER DERECHO A PENSION" al personal de funcionarios civiles que se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 38 literal a) numeral 1 del Decreto Ley 1792 de 2000, con la novedad fiscal que en cada caso se indica.

VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2007.

Especialista Tercero	BELTRAN RODRIGUEZ MANUEL ALFONSO	C.C	79.300.711	CAMAN

TREINTA (30) DE JUNIO DE 2007.

Especialista Sexto	LOPEZ DAZA EDGAR	C.C	17.323.709	CAOM 3
Adjunto Mayor	GOMEZ GARCES ROSALBINA	C.C	31.260.027	CMAIC
Adjunto Especial	ALPONSO HERNANDEZ LUIS ANTONIO	C.C	19.457.777	CAMAN

NUEVE (09) DE JULIO DE 2007.

Especialista Tercero	AVENDAÑO GOMEZ JAVIER ENRIQUE	C.C	16.707.409	CMAIC

PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2007.

Adjunto Especial	RAMIREZ BARRETO RAMIRO	C.C	3.093.930	CAMAN

ARTICULO 2°. Retirar de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional "POR DECLARATORIA DE VACANCIA DEL CARGO POR ABANDONO DEL MISMO" al señor Adjunto Tercero ROBERT ALEJANDRO VARON LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.324.466, de conformidad con lo dispuesto en los articulos 38 numeral 4 y 42 numeral 2 del Decreto Ley 1792 de 2000, con la novedad fiscal dieciseis (16) de mayo de 2007 CAOM 4